

PERMISO DE OBRA MENOR

- AMPLIACION MENOR A 100 M2 MODIFICACION sin alterar estructura ART. 6.2.9. O.G.U.C.

DIRECCION DE OBRAS - I. MUNICIPALIDAD DE :
ARICA

REGION: DE ARICA Y PARINACOTA

URBANO RURAL

NUMERO DE PERMISO
19459
FECHA
07 AGO 2017
ROL S.I.F.
1075-3

VISTOS:

- A) Las atribuciones emanadas del Art. 24 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- B) Las disposiciones de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, en especial el Art. 116, y su Ordenanza General.
- C) La solicitud de aprobación, los planos y demás antecedentes debidamente suscritos por el propietario y los profesionales correspondientes al expediente S.O.M. 5.1.4. y 6.2.9. N° 34 de 12/01/17
- D) El Certificado de Informaciones Previas N° 50883 de fecha 15/09/2017
- E) El informe Favorable de Revisor Independiente N° --- de fecha --- (cuando corresponda).

RESUELVO:

1.- Otorgar permiso de AMPLIACION MENOR A 100 M2 (especificar)

para el predio ubicado en calle/avenida/camino MUNICH
N° 2239 Lote N° manzana localidad o loteo POB. HAMBURGO
URBANO sector URBANO
(URBANO O RURAL)

que forman parte de la presente autorización mencionados en la letra C de los VISTOS que forma parte de este permiso.

2.- Dejar constancia que la Obra Menor que se aprueba N/A (MANTIENE O PIERDE)

los beneficios del D.F.L. N° 2 de 1959.

3.- Que el presente permiso se otorga amparado en las siguientes autorizaciones especiales:

N/A
ART 121, ART 122, ART 123, ART 124, Art 55 de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, Otra

Plazos de la autorización especial: N/A

4.- Individualización de Interesados:

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL del PROPIETARIO	R.U.T.		
JOSE SALAMANCA VIDAL	2.387.541-1		
REPRESENTANTE LEGAL del PROPIETARIO	R.U.T.		
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL de la Empresa del ARQUITECTO, PROYECTISTA o PROFESIONAL COMPETENTE (si procede)	R.U.T.		
NOMBRE DEL ARQUITECTO, PROYECTISTA o PROFESIONAL COMPETENTE (si procede)	R.U.T.		
SERGIO VILLEGAS ORTIZ	11.815.431-2		
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL de la EMPRESA DEL CONSTRUCTOR (si procede)	R.U.T.		
NOMBRE DEL CONSTRUCTOR (si procede)	R.U.T.		
SERGIO VILLEGAS ORTIZ	11.815.431-2		
NOMBRE del REVISOR INDEPENDIENTE	R.U.T.	REGISTRO	CATEGORÍA

5.-PAGO DE DERECHOS:

PRESUPUESTO DE LA OBRA				\$	3.115.310
TOTAL DERECHOS MUNICIPALES				1,5 %	\$ 46.730
DESCUENTO 30% CON INFORME FAVORABLE DE REVISOR INDEPENDIENTE				(-)	\$
MONTO CONSIGNADO AL INGRESO				(-)	\$
TOTAL A PAGAR					\$
GIRO INGRESO MUNICIPAL	Nº	4904878	FECHA	20-jul-2017	
CONVENIO DE PAGO	Nº		FECHA		

NOTA : (SOLO PARA SITUACIONES ESPECIALES DEL PERMISO)

Tiene permiso para realizar Ampliacion Menor a 25,40 m2 destinado a recinto educacional.

Cuenta con los siguientes antecedentes:

- P.E. Nº 10927 de fecha 25/03/1999, que aprueba una superficie de ampliación 101,63 m2
- R.F. Nº 7397 de fecha 01/06/2000 que aprueba el P.E. Nº 10927 de una superficie de 101,63 m2.

La Ampliación de 25,40 m2 está compuesta por:

- 1º Piso (25,40 m2): Patio Cubierto.

• Las Modificaciones se refieren a:

1º piso:

- Modificación del muro hacia la sala cuna, de puerta a sala de muda y hábitos higienicos y muro del mismo recinto.
- Se altera Wc del recinto " sala de muda y hábitos higienicos
- Se suprime cubierta existente en patio, frente al baño y tabique de recinto " sala de amamantamiento y
- Modificación de nivel de piso terminado en sector de patio cubierto.

Finalmente la propiedad queda con una superficie total construida de 127,03 m2 destinado a Recinto Educacional de un piso, en una propiedad que cuenta con 162 m2 de superficie predial, distribuidos de la siguiente manera:

- 1º Piso (127,03 m2): - Sala cuna, sala muda y hábitos higienicos, cocina de preparados, servicios dieteticos de leche, baño de servicio, sala de amamantamiento y control de salud. oficina del director , patio cubierto.

Notas:

- El profesional proyectista es el responsable del cumplimiento de las normas técnicas de la O.G.U.C., según Ley 20.016 del 25/08/05.
- Previo al inicio de obras deberá presentar un informe señalando el cumplimiento del art. 5.8.3 de la O.G.U.C.
- A la Recepción de este Permiso o su modificación se verificará el cumplimiento de las líneas oficiales indicadas en el CIP.

kardex: 3.022



ROSA DIMITSTEIN ARDITI
DIRECTORA DE OBRAS MUNICIPALES
FIRMA Y TIMBRE

IMPRIMIR

RDA/JCM/cfv.